ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 08063

RESOLUCIÓN Nº 243/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO-MECIP EN TODOS SUS ESTANDARES Y FORMATOS PARA LA ANNP" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A.

Asunción, 15 de octubre de 2015

VISTO: El Memorándum U.O.C. Nº 748/2015 de fecha 14 de octubre de 2015 (Expte. Interno 3199), a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración de la superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO Nº 13/2015, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO-MECIP EN TODOS SUS ESTÁNDARES Y FORMATOS PARA LA ANNP" ID Nº 297704, según consta en Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 15 de octubre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución del Directorio Nº 111/15 de fecha 14 de julio de 2015, se autoriza a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a dar inicio al llamado a *Contratación de Servicio de Consultoría de Apoyo para la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECIP en todos sus Estándares y Formatos para La ANNP*;

Que, citado Comité procede al análisis, estudio y evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad lo establecido en el Art. Nº 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Arts. 57 y 61, se procedió a verificar las documentaciones presentadas en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, Documentos Legales, de experiencia y Capacidad Técnica;

Que, dentro de ese contexto el Comité labró Acta de Apertura de Ofertas en fecha 17 de agosto de 2015, donde consta que la única propuesta técnica recepcionada fue la del oferente HUMAN RESOUCES MANAGEMENT S.A.

Que, por Carta Interna N° 12/15 de fecha 25 de setiembre de 2015, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva a la Unidad Operativa de Contrataciones, su Primer Informe resultante de la Evaluación del Sobre Nº 1 (Documentos Técnicos y Administrativos), recomendando aprobar a la empresa oferente calificada para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Oferta Económica - Sobre Nº 2), debido a que ha superado el puntaje mínimo de 70 puntos según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme al 2° Informe de Evaluación - Sobre N° 2 (Oferta Económica), la oferta presentada por la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución, asimismo, cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, para cumplir con la prestación de los servicios licitados, por lo que es sugerida su adjudicación;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, conforme al Dictamen 059/15 de fecha 08 de octubre de 2015, concluye "…esta Asesoría Jurídica recomienda al Señor Presidente y por su intermedio al Directorio de la ANNP; ADJUDICAR la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 13/2015, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO-MECIP EN TODOS SUS ESTÁNDARES Y FORMATOS PARA LA ANNP" ID Nº 297.704, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en el rubro 260-30 "Servicios Técnicos y Profesionales", por el monto total de Guaraníes ciento setenta millones (G. 170.000.000) IVA incluido, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos pertinentes para la reprogramación del PAC N° 297704, a los efectos de ajustar al monto de la adjudicación de la LCO N° 13/15; y la Gerencia de Administración y Finanzas a la emisión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria conforme al monto ampliado, en cumplimiento a lo prescripto en el Art. 14 de la Ley 2051/2003. Salvo mejor parecer";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2015, aprobado por Ley Nº 5386/2015, contempla las previsiones correspondientes en el rubro respectivo;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A 08064

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
R E S U E L V E:

Artículo 1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO Nº 13/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO-MECIP EN TODOS SUS ESTÁNDARES Y FORMATOS PARA LA ANNP" ID Nº 297.704, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º **Adjudicar** la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 13/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO-MECIP EN TODOS SUS ESTÁNDARES Y FORMATOS PARA LA ANNP" ID Nº 297.704, a la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., con RUC Nº 80040805-5, de acuerdo al siguiente detalle;

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	PRECIO GLOBAL DEL SERVICIO
1	80101507-018	SERVICIO DE CONSULTORÍA	1	UNIDAD	EVENTO	170.000.000	170.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: CIENTO SETENTA MILLONES C/ IVA INCLUIDO.							170.000.000

Monto Total Adjudicado LCO N° 13/15 G. 170.000.000 (Guaranies ciento setenta millones) IVA Incluido.-

Artículo 3º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones como procedimiento previo a la formalización y suscripción del Contrato, a realizar los trámites administrativos pertinentes para la reprogramación del PAC Nº 297704 a fin de ajustar al monto de la adjudicación, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, a emitir un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria conforme al monto ampliado.

Artículo 4º **Encomendar** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, a velar por el irrestricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

Artículo 5º **Dejar** establecido que las demás cláusulas del Contrato permanecen invariables.

Artículo 6º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la Presente Resolución y la imputación en el Presupuesto Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2015.

Artículo 7º **Encargar** a la Gerencia de Planificación, la Administración del Contrato.

Artículo 8º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

CELSO QUIÑÓNES FRANCO
Miembro Titular

MIGUEL MARIN BESTARD
Miembro Titular

JULIO RAÚL TABOADA GODOY
Miembro Titular

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Miembro Titular